



# ESTADOS FINANCIEROS 2025





# 2025

Un año de **desafíos superados**, impulsados por la **excelencia** y el **compromiso** inquebrantable con la **vida de nuestros pacientes.**



Tel: +57 1 623 0199  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y Barranquilla.

## Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de  
NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S.:

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

#### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S., que comprenden:

- el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025;
- el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

#### Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.



Tel: +57 1 623 0199  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y Barranquilla.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de;

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada



Tel: +57 1 623 0199  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y Barranquilla.

en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

### Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Compañía, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

### Otros asuntos

Los estados financieros de la Compañía bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2024 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 18 de febrero de 2025.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la



Tel: +57 1 623 0199  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y Barranquilla.

fecha de emisión de los Estados Financieros la Compañía no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Por último, informo que, según la valoración realizada en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2025, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la Compañía no ha cumplido con el programa de transparencia y ética empresarial de acuerdo con la Circular Externa 202215100000053-5 de 2022 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 9 de marzo de 2026.

**LINDA CAROLINA CASTAÑO FRANCO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 287512-T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**

Medellín, 9 de marzo de 2026



Tel: +57 1 623 0199  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y Barranquilla.

## **Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio**

A los Accionistas de  
NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S.:

### **Descripción de los asuntos objeto de análisis**

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S. A. S. (en adelante “la Compañía”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea de Accionistas de la Compañía, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2025:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

### **Criterios aplicables**

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Compañía.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Compañía tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Compañía.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

### **Responsabilidad de la administración**

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.



Tel: +57 1 623 0199  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y Barranquilla.

### Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

### Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S. A. S. y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y entre el 1 de enero del 2026 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.



Tel: +57 1 623 0199  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y Barranquilla.

### Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2025, los actos de los Administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

**LINDA CAROLINA CASTAÑO FRANCO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 287512-T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**

Medellín, 9 de marzo de 2026



## GESTIÓN FINANCIERA

# CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO DE LA COMPAÑÍA

Medellín, 24 de marzo de 2026

### Señores accionistas NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S

Los suscritos Representante Legal y el Contador Público de **NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZÓN SAS**, certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2025.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, para instituciones vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

**NATASHA MOLINA VELEZ**  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

**GIOVANY ALZATE ARENAS**  
Contador Público 72615-T  
(Ver certificación adjunta)



**Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
 al 31 de diciembre de 2025 y de 2024  
 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	Nota	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Activos</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	3.364.352	2.415.928
Inversiones	9	500.000	500.000
Deudores netos	10	14.143.671	13.510.297
Activo por impuesto corriente	11	3.680.040	2.815.039
Inventarios	12	306.282	253.142
<b>Total activo corriente</b>		<b>21.994.345</b>	<b>19.494.406</b>
<b>Activo no Corriente</b>			
Propiedad, planta y equipo	13	41.345.421	39.472.307
Activos por derecho de uso	14	17.860	86.005
Diferidos	15	83.551	168.931
Activos por impuesto diferido	16	547.889	401.179
Total Activo no Corriente		<b>41.994.721</b>	<b>40.128.421</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>63.989.066</b>	<b>59.622.826</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Obligaciones financieras	17	673.527	3.673.557
Obligaciones por derecho de uso	18	13.784	86.810
Proveedores y cuentas por pagar	19	17.826.418	15.357.283
Impuestos gravámenes y tasas	20	2.310.365	1.403.874
Beneficios a los empleados	21	1.967.672	1.950.585
Pasivos estimados y provisiones	22	756.689	146.994
Ingresos recibidos por anticipado	23	1.217.474	874.751
Ingresos recibidos para terceros	24	17.036	23.170
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>24.782.966</b>	<b>23.517.024</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>			
Obligaciones financieras	16	5.670.458	5.666.308
Pasivos por impuesto diferido		<b>10.212.261</b>	<b>10.073.955</b>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>34.995.226</b>	<b>33.590.979</b>
<b>Total Pasivo</b>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital social	25	200.000	200.000
Superavit de capital	26	11.310.819	11.310.819
Reservas	27	100.000	100.000
Utilidad del ejercicio		2.961.994	1.411.276
Utilidades de ejercicios anteriores		3.850.123	2.438.847
Impactos por transición		2.109.815	2.109.815
Otro resultado integral		8.461.090	8.461.090
<b>Total Patrimonio</b>		<b>28.993.840</b>	<b>26.031.847</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>63.989.066</b>	<b>59.622.826</b>

*Natasha Molina Velez*

**NATASHA MOLINA VELEZ**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

*Giovanni Alzate Arenas*

**GIOVANNI ALZATE ARENAS**  
 Contador Público 72615-T  
 (Ver certificación adjunta)

*Linda Carolina Castaño Franco*

**LINDA CAROLINA CASTAÑO FRANCO**  
 Tarjeta profesional 287512-T  
 Revisor Fiscal Designado por BDO Audit S.A.S BIC  
 (Ver certificación adjunta)



**Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S**  
**ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL**  
al 31 de diciembre de 2025 y de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	<b>Nota</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>
Ingresos de actividades ordinarias	<b>28</b>	83.885.750	76.944.448
Costo de ventas	<b>29</b>	(68.949.520)	(64.882.331)
<b>Utilidad bruta</b>		<b>14.936.230</b>	<b>12.062.117</b>
Gastos de administración	<b>30</b>	(9.720.367)	(8.033.123)
<b>Resultados de actividades de la operación</b>		<b>5.215.863</b>	<b>4.028.995</b>
Ingreso financiero	<b>31</b>	554.993	465.280
Gastos financieros	<b>32</b>	(1.046.435)	(1.753.799)
Otros ingresos	<b>33</b>	284.039	154.685
Otros gastos	<b>34</b>	(269.941)	(33.099)
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuestos</b>		<b>4.738.518</b>	<b>2.862.063</b>
Impuesto sobre la renta corriente	<b>20</b>	(1.919.085)	(1.178.238)
Impuesto sobre la renta diferido	<b>20</b>	142.560	(272.548)
<b>Utilidad del Ejercicio</b>		<b>2.961.994</b>	<b>1.411.276</b>
<b>Otro resultado integral</b>			
Superavit de Revaluación de PP y Equipo		-	4.061.662
Impuesto a las ganancias sobre otro resultado integral		-	(1.889.482)
<b>Otro resultado integral, neto de impuestos</b>		-	2.172.180
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>2.961.994</b>	<b>3.583.456</b>

**NATASHA MOLINA VELEZ**  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

**GIOVANNI ALZATE ARENAS**  
Contador Público 72615-T  
(Ver certificación adjunta)

**LINDA CAROLINA CASTAÑO FRANCO**  
Tarjeta profesional 287512-T  
Revisor Fiscal Designado por BDO Audit S.A.S BIC  
(Ver certificación adjunta)



**Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	2025	2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.961.994</b>	<b>1.411.276</b>
<b>AJUSTE PARA CONCILIAR EL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO</b>		
Depreciacion De Propiedades y Equipos	1.072.612	1.172.969
Depreciaciones de Bienes por Derechos de Uso	68.145	67.393
Amortizacion Intangibles	-	89.181
Provisión de Cartera -Deterioro	1.185.022	144.458
Provisión Impuesto de Renta	1.919.085	1.178.238
Provisión Impuesto de Renta Diferido	(142.560)	272.548
Bajas Propiedad Planta y Equipo	39.483	-
Pagos de Intereses	923.896	1.753.799
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES</b>		
Cambios en Deudores	(1.818.396)	(1.692.523)
Cambios en Anticipo de Impuestos	(865.001)	1.525.022
Cambios en Inventarios	(53.140)	(190.708)
Cambios en Otros Activos	85.380	(50.333)
Cambios en Proveedores y Cuentas por Pagar	2.469.135	1.760.574
Cambios en Impuestos Gravámenes y Tasas	(1.012.594)	(1.314.569)
Cambios en Beneficios a los Empleados	17.087	108.359
Cambios en Ingresos Recibidos por Anticipado	342.722	435.405
Cambios en Provisiones	609.695	(143.899)
Cambios en Otros Pasivos	(6.134)	24.000
<b>EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>7.796.428</b>	<b>6.551.191</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Propiedad, Planta y Equipo	(2.985.210)	(615.224)
<b>EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(2.985.210)</b>	<b>(615.224)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Nuevos Préstamos y Obligaciones	-	2.083.895
Pago de Obligaciones Financieras e Intereses	(3.789.770)	(6.227.364)
Obligaciones por Derecho de Uso	(73.025)	(66.357)
Pago de Dividendos	-	(600.000)
<b>EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(3.862.795)</b>	<b>(4.809.827)</b>
<b>AUMENTO EN EL EFECTIVO</b>	<b>948.423</b>	<b>1.126.141</b>
Efectivo al Inicio del Periodo	2.415.928	1.289.787
<b>FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>3.364.352</b>	<b>2.415.928</b>

*Natasha Molina Velez*

**NATASHA MOLINA VELEZ**  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

*Giovanni Alzate Arenas*

**GIOVANNI ALZATE ARENAS**  
Contador Público 72615-T  
(Ver certificación adjunta)

*Linda Carolina Castaño Franco*

**LINDA CAROLINA CASTAÑO FRANCO**  
Tarjeta profesional 287512-T  
Revisor Fiscal Designado por BDO Audit S.A.S BIC  
(Ver certificación adjunta)



**Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PLATRIMONIO**  
al 31 de diciembre de 2025 y de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	Capital Social	Superavit de Capital	Reservas	Utilidad del Ejercicio	Utilidades de ejercicios Anteriores	Impactos por transición	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio
<b>SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023</b>	<b>200.000</b>	<b>11.310.819</b>	<b>100.000</b>	<b>2.855.977</b>	<b>182.869</b>	<b>2.109.815</b>	<b>6.288.910</b>	<b>23.048.390</b>
Superavit por Valorizaciones	-	-	-	-	-	-	4.061.662	4.061.662
Impuestos diferido ORI	-	-	-	-	-	-	(1.889.482)	(1.889.482)
Pago de dividendos	-	-	-	-	(600.000)	-	-	(600.000)
Traslado de utilidad	-	-	-	(2.855.977)	2.855.977	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	1.411.276	-	-	-	1.411.276
<b>SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2024</b>	<b>200.000</b>	<b>11.310.819</b>	<b>100.000</b>	<b>1.411.276</b>	<b>2.438.847</b>	<b>2.109.815</b>	<b>8.461.090</b>	<b>26.031.847</b>
Traslado de utilidad	-	-	-	(1.411.276)	1.411.276	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	2.961.994	-	-	-	2.961.994
<b>SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2025</b>	<b>200.000</b>	<b>11.310.819</b>	<b>100.000</b>	<b>2.961.994</b>	<b>3.850.123</b>	<b>2.109.815</b>	<b>8.461.090</b>	<b>28.993.840</b>

**NATASHA MOLINA VELEZ**  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

**GIOVANNI ALZATE ARENAS**  
Contador Público 72615-T  
(Ver certificación adjunta)

**LINDA CAROLINA CASTAÑO FRANCO**  
Tarjeta profesional 287512-T  
Revisor Fiscal Designado por BDO Audit S.A.S BIC  
(Ver certificación adjunta)



# **NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S. NIT 900.408.220-1**

## **REVELACIONES BAJO NORMAS INTERNACIONALES**

*Cifras presentadas con corte al 31 de diciembre de 2025 comparativas con el año 2024*

*(Todas las cifras se presentan en miles de pesos ML)*

## **1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **(a) Marco Técnico Normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las *Normas de Contabilidad y de Información Financiera* aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el *Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015* modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)** completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el **Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad** (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

- **Un resumen de las políticas contables está incluido en la nota 3 a estos estados financieros.**

### **(b) Bases de Medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- **Los elementos de Propiedades Planta y Equipo designadas se miden a su valor razonable.**

### **(c) Moneda Funcional y de Presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la clínica se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la clínica y la moneda de presentación.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

### **(d) Uso de Estimaciones y Juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las *Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF)* requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado. Al cierre del 31 de diciembre de 2025, no se ha presentado ningún tipo de variación sobre las estimaciones o juicios realizados desde dicha fecha.



La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en la nota:

- **Notas 10. Deudores netos, 2.5 Modelo de deterioro; 13. Propiedad, Planta y Equipo; 17. Activos por impuesto diferido y pasivos por impuesto diferido.**

## **2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS**

### **2.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Esta política aplicará para todos los instrumentos financieros catalogados como convertibles a efectivo en corto plazo, los cuales incluyen, pero no se limitan para el caso de la IPS. Efectivo corriente, efectivo en moneda extranjera, depósitos a la vista, encargos fiduciarios, certificados de depósito a término fijo, tipos, inversiones a corto plazo designadas como equivalentes de efectivo.

#### **Reconocimiento y Medición**

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen en el momento en que la clínica los recibe o los transfiere y su reconocimiento es al valor nominal o costo de la transacción medido en moneda funcional.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como un equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

La clínica debe revelar cuando exista alguna restricción en uso o tiempo del efectivo y del equivalente de efectivo.

### **2.2 CAMBIOS EN POLÍTICA CONTABLES, ERRORES Y CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES**

El objetivo de esta política es que la clínica prescriba los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las mismas, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Esta norma se aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de períodos anteriores.

### **2.3 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO QUE SE INFORMA**

Son todos aquellos eventos, sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período contable sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Los hechos que proporcionen evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que se informa generan un ajuste de las partidas reconocidas en los estados financieros.

Los hechos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa no implican ajustes en la información financiera.



## 2.4 INFORMACIÓN PARA REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

El objetivo de esta política es que la Clínica asegure que sus estados financieros contengan la información a revelar necesaria que refleje si los mismos fueron afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con las mismas, incluyendo compromisos, con dichas partes.

### Una parte relacionada puede considerarse:

Cualquier persona, o un familiar cercano a ella que,

- Ejercer control o control conjunto sobre la clínica
- Ejercer influencia significativa sobre la clínica, o
- Sea un miembro del personal clave de la gerencia de la clínica.

### Una entidad estará relacionada con la clínica si le son aplicables cualquiera de las siguientes condiciones:

- La entidad y la clínica son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes relacionadas entre sí).
- La clínica es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o una asociada o control conjunto de un miembro de un grupo de que la otra entidad es miembro).
- Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad. La entidad es un plan de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados de la clínica o de una entidad relacionada con esta.

## 2.5 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La clínica mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones.

Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

- Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.



- En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés

efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero.

Cuando la clínica revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican para costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

La clínica clasifica sus activos financieros en una de las categorías que se describen a continuación, dependiendo de la finalidad para la que se adquirió el activo. Aparte de los activos financieros en una relación de cobertura calificada, la política contable de la clínica para cada categoría es la siguiente:

### **Costo Amortizado**

Estos activos se derivan principalmente de las cuentas por cobrar por la prestación de servicios a los clientes, pero también incorporan otros tipos de activos financieros cuando el objetivo es mantener estos activos con el fin de recaudar flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de capital e intereses. Inicialmente se reconocen a valor razonable más los costes de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión, y posteriormente se llevan a un costo amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo, menos la provisión para el deterioro.

Las disposiciones sobre deterioro de los créditos comerciales corrientes y no corrientes se reconocen sobre la base del enfoque simplificado dentro de la NIIF 9 utilizando una matriz de acuerdo con el siguiente modelo:

### **Modelo de Deterioro**

El modelo de deterioro está asociado a los instrumentos de deuda activos (cuentas por cobrar comerciales y no comerciales) y en resumen se determina de acuerdo con el método de la pérdida esperada, considerando las siguientes variables para la identificación de la calificación crediticia del deudor: morosidad, situación financiera del cliente, factor reputacional, conciliación, régimen, no PBS, percepción de la administración y del entorno económico, glosas y recobros.



La conjugación de estas variables dará como resultado el porcentaje a deteriorar, para ello se determinan los puntos para cada una de ellas, conforme a las tablas de valoración definidas, y se multiplica por el porcentaje de participación definido para cada una de ellas sobre el total.

En caso de que un cliente entre en causal de liquidación obligatoria o voluntaria todas las variables quedaran castigadas en 100 puntos, adicionalmente, y dependiendo de las gestiones realizadas por la compañía se hará una discriminación así:



- ✓ Si está en la primera fase, es decir si la entidad solo se ha presentado al concurso de acreedores, pero aún no ha sido reconocida, **se mantiene la calificación de los 100 puntos negativos, deterioro del 100%.**
- ✓ Si ya ha sido reconocido como acreedor y se está pendiente de la conciliación y aceptación, **se reduce el puntaje negativo a 75 puntos, deterioro 75%.**
- ✓ Si ya se cuenta con aceptación y conciliación, **se reduce a 50 puntos es decir se deteriora el 50%** y se descarga de la cartera el monto no reconocido y que no tenga un mecanismo adicional.
- ✓ Si ya se cuenta con acuerdo de pago, **se disminuye a 25 puntos negativos, es decir 25% de deterioro.**

El cálculo de deterioro por pérdida esperada se realiza para cada cliente y así mismo aplicado a la totalidad de la cartera.

## 2.6 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Esta política contable ha sido elaborada en base a todas las retribuciones que otorga la clínica a sus empleados a la fecha de emisión de esta. Los empleados pueden prestar servicios a la entidad tiempo completo o tiempo parcial, de forma permanente, ocasional o temporal.

### **Los beneficios a empleados que hacen parte de esta política proceden de:**

- Cualquier tipo de acuerdo formal entre la entidad y los empleados.
- Requerimientos legales tomados en determinados sectores económicos.
- Prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

La clínica reconoce en sus estados financieros las obligaciones por concepto de prestaciones sociales legales de sus trabajadores como un pasivo cuando el empleado ha prestado sus servicios y un gasto o costo cuando la entidad lo ha recibido a satisfacción. Estos beneficios son clasificados como de corto plazo y son pagados en el término de los doce meses siguientes al cierre del período durante el cual los empleados han prestado sus servicios.



## 2.7 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina utilizando la tasa de impuesto contenida en la Ley sobre Impuesto a la renta vigente en cada ejercicio, o aquella que esté a punto de aprobarse en la fecha de cierre de los estados financieros y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros que puedan compensar las diferencias temporarias.

### Reconocimiento de Diferencias Temporarias Imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

### Reconocimiento de Diferencias Temporarias Deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.



## 2.8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que posee la clínica para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un período.

Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si sea probable que la clínica obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este; y el costo del elemento pueda medirse de forma fiable.

Un costo posterior de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como propiedad, planta y equipo si, y solo si sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros derivados de este y el costo del elemento pueda medirse de forma fiable.

A continuación, se presentan las vidas útiles que se usan en la clínica para el manejo de las *Propiedades Planta y Equipo* las cuales se implementaron a partir de febrero de 2023 haciendo su respectivo recálculo en el módulo de activos fijos de la compañía:

<b>VIDA ÚTIL</b>	<b>CLASE</b>
<b>Construcciones y Edificaciones</b>	<b>75 años</b>
<b>Equipo Médico Científico</b>	<b>8 años</b>
<b>Maquinaria y Equipos</b>	<b>10 años</b>
<b>Vehículos</b>	<b>5 años</b>
<b>Equipo de Oficina</b>	<b>10 años</b>
<b>Equipos de Tecnología y Comunicación</b>	<b>5 años</b>

Para determinar si los activos fijos tienen deterioro se llevó a cabo el siguiente test, el cual arrojó como resultado que no es necesario hacer el cálculo del deterioro para los activos fijos.

**TEST PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL DETERIORO**

<b>ÍTEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>RESPUESTA</b>
<b>Obsolescencia y Deterioro físico</b>		
1	¿Los activos están expuestos a un ambiente desfavorable exceso de temperatura, aire saturado de agentes químicos dañinos, el polvo y la humedad?	NO
2	¿Existe deterioro físico según el reporte de mantenimiento?	NO
3	¿Han existido paradas de planta o líneas de producción por periodos considerables durante el año?	NO
4	¿Tiene maquinaria ociosa?	NO
5	¿Tiene un índice elevado de rotación de repuestos para la maquinaria?	NO
<b>Cambios en expectativa de negocio</b>		
6	¿La compañía tiene planes de expansión?	NO
7	¿La compañía tiene planes de eliminar una línea de producción o un producto?	NO
8	¿La compañía tiene planes de reubicación de la planta que implique la detención de producción por varios meses?	NO
9	¿La compañía tiene planes que impliquen una reestructuración de su negocio?	NO
<b>Cambios en valores de mercado</b>		
10	El valor Razonable de la maquinaria, determinado por un perito valuador, ¿es menor a su valor neto en libros?	NO
11	¿El precio cotizado por el proveedor por una maquinaria nueva, refleja que el valor neto en libros de la maquinaria usada esta sobrevaluado?	NO
12	Los precios de compraventa que figuran en los avisos clasificados de los medios, para maquinarias similares, ¿son menores que el valor neto en libros de la maquinaria usada?	NO
<b>Cambios en procedimientos legales y Tecnológicos</b>		
13	Durante el periodo contable se han promulgado nuevas leyes que afectan adversamente la situación financiera, el resultado de operaciones y/o las proyecciones financieras de la compañía?	NO
14	Durante el periodo contable, ciertos indicadores económicos (Inflación, precio Internacional del petróleo, tasas de interés etc.) se han deteriorado y afectan adversamente la situación financiera, el resultado de operaciones y/o las proyecciones financieras de la compañía?	NO
15	¿Durante el periodo contable, desarrollos tecnológicos han permitido que los fabricantes pongan en el mercado nuevas maquinarias que amplían la brecha de eficiencia y eficacia con las maquinarias usadas de la compañía?	NO
16	¿Durante el periodo contable, estudios de mercado informan de una reducción importante en la cuota de mercado de la compañía?	NO
17	¿Se conocen circunstancias que puedan generar perdidas de clientes potenciales que afecten la generación de ingresos?	NO



## 2.9 INTANGIBLES

Aquellos activos de carácter no monetario y sin apariencia física.

### Reconocimiento y Medición

La clínica deberá reconocer una partida como intangible si:

- El activo intangible es identificable.
- Controlado por la clínica.
- Es probable que los beneficios futuros esperados del activo fluyan a la clínica.
- El costo del activo puede ser confiablemente medido

Para el caso de las licencias de software adquiridas solo se reconocerán aquellas cuyo contrato incluya cláusulas que permitan la cesión de la licencia a un tercero bajo condiciones específicas, la garantía de soporte durante 10 años por lo menos y que sea comprobable los ahorros en costos de mano de obra por el uso de este.

### Medición Posterior

La clínica elegirá como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación. Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

**Se deberá evaluar si las vidas útiles son finitas o indefinidas, y en su evaluación se deberán considerar los siguientes aspectos:**

- La utilización esperada del activo.
- Los ciclos típicos de la vida del producto.
- La obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo.
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el activo en cuestión.
- Las actuaciones esperadas de los competidores sean actuales o potenciales servicios.
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo.
- El período en que se controle el activo por parte de la clínica.



## Amortización

**Vida Útil Indefinida:** No se amortizará.

**Vida Útil Finita:** se amortizará linealmente durante la vida útil esperada, su cargo será reconocido en el estado de resultados. El inicio de su amortización será cuando esté disponible para ser usado y la misma cesará en la fecha más temprana en ser clasificado como para la venta o dado de baja.

### 2.10 ARRENDAMIENTOS

Esta política será utilizada a la aplicación de acuerdos mediante los cuales se transfiere el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedará obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación el mantenimiento de los citados bienes. Por otra parte, esta política no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no transfiera a la otra el derecho a usar algún tipo de activo.

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado.

Un arrendamiento financiero es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad de este, en su caso, puede o no ser transferida.

Un arrendamiento operativo es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

### 2.11 COSTOS POR PRÉSTAMOS

Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que la entidad incurre, que están relacionados con los fondos que han tomado prestados.

Los costos por préstamos directamente relacionados a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son activos que necesariamente necesitan de un periodo sustancial para estar preparados para sus uso o venta (previamente definidos), se añadirán al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o en condiciones normales de funcionamiento.

**De acuerdo con el tipo de crédito adquirido la clínica considera:**

- Para créditos específicos se capitalizará el costo por préstamos en el momento del pago.
- Para créditos genéricos se capitalizará mensualmente los costos por préstamos acorde a la tasa media ponderada de los préstamos que están vigentes en el período y que son diferentes de los específicamente acordados para financiar un activo apto.



## 2.12 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Se debe reconocer una provisión cuando la Gerencia Financiera, a través del departamento de contabilidad apruebe el registro si y solo si, se cumplen las siguientes condiciones:

- Se tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado.
- Es probable que exista desprendimiento de recursos, que impliquen beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se pueda efectuar una estimación fiable del monto de la obligación.

Al no cumplir estos tres requisitos indicados, no se registrará la provisión.

### Pasivo Contingente

La clínica no reconocerá en su estado de situación financiera, un pasivo contingente. Esto solo se revelará en notas.

El pasivo contingente es una obligación que surge de eventos pasados y que cuya existencia está confirmada por la ocurrencia de hechos futuros y que no están todos bajo control de la clínica. A pesar de ser consecuencia de un evento pasado no se reconoce debido a que no es probable una salida de recursos que incorpore beneficios futuros y su monto no puede ser medido fiablemente.

### Activo Contingente

La clínica no reconocerá un activo contingente en el estado de situación financiera. Solo se revelará en notas.

Los activos contingentes surgen por hechos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos.

## 2.13 MONEDA FUNCIONAL Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

El estándar define como moneda extranjera cualquier moneda diferente a la moneda funcional, es decir moneda extranjera se determina desde el punto de vista de la moneda funcional y no necesariamente según la moneda de un país.

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad, por lo tanto, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad y no solamente el país de operación.

La clínica utiliza el peso colombiano como moneda funcional y el peso colombiano como moneda de presentación de sus estados financieros.

### Reconocimiento de transacciones en moneda extranjera:

Una transacción en moneda extranjera se registra utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.



## 2.14 INGRESOS ORDINARIOS

Ingresos de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de los propietarios de este patrimonio.

Los ingresos provenientes por prestación de servicios deben reconocerse considerando el grado de terminación de la prestación final en el periodo sobre el que se informa. **El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:**

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completar la misma puedan ser medidos con fiabilidad.

## 2.15 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte o ambos), que se tienen por parte del dueño o (por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, apreciación del capital o ambas en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

**La clínica reconocerá un activo como propiedades de inversión cuando:**

- Sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad.
- El costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

## 2.16 INVENTARIOS

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer los siguientes elementos definidos como inventarios:

- Inventario de medicamentos.
- Inventario de elementos quirúrgico.
- Inventario de consumibles.
- Inventario en tránsito.

Los inventarios se valúan al costo de adquisición o producción, o al valor neto realizable, el que resulte menor.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.



### 3. CAMBIOS NORMATIVOS

Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, cuya entrada en vigor se encontraba prevista para 2023.

Las siguientes modificaciones fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), efectivas con efecto inmediato a la emisión de las modificaciones y retroactivo, para los períodos anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2023:



**Información a revelar sobre políticas contables** (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros y de la Declaración de Prácticas de las NIIF 2 Realización de juicios de materialidad);



**Definición de estimaciones contables** (Modificaciones de la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores);



**Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos** derivados de una única transacción (Modificaciones de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias); y



**Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar** (Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).



**NIIF 17 Contratos de seguro;**

Pese a lo anterior, el Decreto 1611 del 5 de agosto de 2022, “por el cual se modifica el anexo técnico de las *Normas de Información Financiera* para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información del Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones”, establece que el citado anexo, será aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo 1, que se preparen a partir del 1 de enero de 2024; de igual manera menciona que “las fechas de vigencia incorporadas en las normas NIC 1, 8, 12 y NIIF 16, contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de este Decreto, no se tendrán en cuenta como fechas de entrada en vigencia en Colombia y, por lo tanto, solo tendrán aplicación conforme a las reglas de la vigencia dispuestas en el presente decreto”.

**A continuación, se detallan los cambios que incorporan los Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1 de enero de 2023, efectivas en Colombia a partir de 2024 y siguientes, que la clínica ha decidido no adoptar de manera anticipada:**



NORMA	MODIFICACIÓN
<p>Enmiendas a NIC 1 y Documento de Práctica N°2 “Información a Revelar sobre Políticas Contables” y “Realización de juicios de materialidad”</p>	<p>El 12 de febrero de 2021, como etapa final a sus mejoras en el ámbito de la materialidad, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y al Documento de Práctica de las NIIF N°2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa, con el objetivo de ayudar a las compañías a mejorar las revelaciones de políticas contables, para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros. Las modificaciones pretenden que la información sobre políticas contables sea más informativa, sustituyendo el requisito de revelar “políticas contables significativas” por “información material sobre políticas contables”. Las modificaciones también proporcionan orientación sobre las circunstancias en las que es probable que la información sobre políticas contables se considere significativa y, por tanto, deba revelarse.</p> <p>Estas modificaciones no afectan a la valoración ni a la presentación de ninguna partida de los estados financieros de la clínica, pero sí a la divulgación de las políticas contables de la clínica.</p> <p>Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el <i>Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia</i>, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 1 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho”.</p> <p>La administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de estas enmiendas en las revelaciones de los estados financieros de la clínica.</p>
<p>Enmiendas a NIC 8 “Definición de Estimaciones Contables”</p>	<p>El 12 de febrero de 2021, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con el fin de aclarar cómo deben distinguir las empresas entre cambios en las políticas contables y cambios en las estimaciones contables, y de esta manera reducir la diversidad en la práctica.</p> <p>Las modificaciones de la NIC 8, que añaden la definición de estimaciones contables, aclaran que los efectos de un cambio en una técnica de medición o de valoración, son cambios en las estimaciones contables, a menos que se deriven de la corrección de errores de ejercicios anteriores. Estas modificaciones aclaran la forma en que las entidades distinguen entre cambios en las estimaciones contables, cambios en la política contable y errores de ejercicios anteriores.</p> <p>Dicha distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados.</p> <p>Estas enmiendas son aplicables a períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2023, No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el <i>Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia</i>, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 8 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Una entidad aplicará las modificaciones a cambios en estimaciones contables y a cambios en políticas contables que tengan lugar a partir del inicio del primer ejercicio anual en que se utilicen las modificaciones” y en caso de aplicación anticipada, revelará este hecho.</p> <p>La administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de</p>



## NORMA

## MODIFICACIÓN

Enmiendas a NIC 12  
 “Impuesto Diferido  
 relacionado con  
 Activos y Pasivos que  
 surgen de una Tran-  
 sacción Única” y  
 Reforma fiscal  
 internacional - Normas  
 modelo del segundo  
 pilar

El 7 de mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones específicas la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, con el objetivo de aclarar cómo las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones, que dan lugar al reconocimiento simultáneo de un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.

En determinadas circunstancias, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Las modificaciones aclaran que la exención no se aplica y que las empresas están obligadas a reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones.

Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el *Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia*, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 12 en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho”.

La Administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de estas enmiendas en los estados financieros de la clínica.

En diciembre de 2021, la *Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)* publicó un proyecto de marco legislativo para un impuesto mínimo global que se espera sea utilizado por las distintas jurisdicciones. El objetivo del marco es reducir el traslado de beneficios de una jurisdicción a otra con el fin de reducir las obligaciones fiscales globales en las estructuras empresariales. En marzo de 2022, la OCDE publicó orientaciones técnicas detalladas sobre el segundo pilar de las normas.

Las partes interesadas expresaron su preocupación al IASB por las posibles implicaciones de las normas modelo del segundo pilar en la contabilidad del impuesto sobre la renta, especialmente en la contabilización de los impuestos diferidos. El IASB publicó las modificaciones finales (enmiendas) Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar, en respuesta a las partes interesadas, el 23 de mayo de 2023. Las modificaciones introducen una excepción obligatoria para las entidades en cuanto al reconocimiento y la divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos en relación con las normas del modelo del Segundo Pilar. La excepción es efectiva de forma inmediata y retroactiva. Las Modificaciones también establecen requisitos adicionales de información con respecto a la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del segundo pilar.

La dirección de la clínica ha determinado que La misma no entra en el ámbito de aplicación de las normas modelo del Segundo Pilar de la OCDE y que la excepción al reconocimiento y revelación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar no es aplicable a la clínica por lo que no espera ningún efecto en los estados financieros anuales de la misma.



NORMA	MODIFICACIÓN
<p data-bbox="188 801 418 864"><b>NIIF 17:</b> <b>Contratos de seguros</b></p>	<p data-bbox="513 517 1422 712">En mayo de 2017, el <i>IASB</i> emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.</p> <p data-bbox="513 723 1422 987">El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil, coherente y consistente para los aseguradores a escala internacional. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, lo que generaba diversidad significativa en todo el mundo en relación con la contabilización y la información a revelar de los contratos de seguros, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:</p> <ul data-bbox="584 1032 1430 1160" style="list-style-type: none"><li>- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable).</li><li>- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración.</li></ul> <p data-bbox="513 1205 1422 1263">La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.</p> <p data-bbox="513 1274 1422 1368">Dado que la NIIF 17 se aplica a todos los contratos de seguro emitidos por una entidad (con exclusiones de alcance limitado), su adopción no tendrá ningún efecto para la clínica dado que no está dentro de su objeto social.</p>

### **Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB aún no efectivas:**

Hay una serie de normas, modificaciones de normas e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB que son efectivas en los períodos contables posteriores a 2023, que La Clínica ha decidido no adoptar de manera anticipada.



NORMA	MODIFICACIÓN
<p><b>Pasivo en una venta con arrendamiento posterior (Modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos);</b></p>	<p>En septiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones de alcance limitado a los requisitos para las transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16, explicando cómo un vendedor - arrendatario contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción.</p> <p>Las modificaciones solo afectan la contabilidad del vendedor-arrendatario para una transacción de venta y arrendamiento posterior que cumple con los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizada como una venta.</p> <p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La clínica está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>
<p><b>Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros);</b></p>	<p>En octubre de 2022, el <i>Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)</i> emitió modificaciones a la NIC 1 presentación de Estados Financieros. Las modificaciones aclaran que solo las obligaciones que una entidad deba cumplir en o antes de la fecha de presentación afectará la clasificación del pasivo en corriente o no corriente.</p>
<p><b>Pasivos no corrientes con Covenants (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros);</b></p>	<p>Las modificaciones que aclaran de la NIC 1 Presentación de estados financieros emitidas por el IASB en octubre de 2022 aclaran que solo los pactos (“Covenants”) que una entidad deba cumplir en la fecha de presentación de la información o antes afectarán a la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.</p> <p>Adicionalmente, manifiesta que se requiere información adicional para los pasivos no corrientes que están sujetos a covenants que deben cumplirse en los doce meses siguientes al ejercicio sobre el que se informa. Esta información contempla la existencia de eventos como refinanciamientos, rectificaciones incumplimientos, concesiones, liquidaciones, entre otros que ocurran entre el final del periodo del informe y la fecha en que se autorizan los Estados financieros para emitir, los cuales se revelan como eventos no de ajuste de conformidad con la NIC 10 eventos después del periodo de informa.</p> <p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Clínica está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>
<p><b>Acuerdos de financiación de proveedores (modificaciones de la NIC 7 Estado de flujos de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)</b></p>	<p>El <i>Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés)</i> ha modificado, en mayo 2023, la NIC 7 Estado de flujo de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar sobre los impactos de los acuerdos de financiación de proveedores (confirming) en los estados financieros. Estas modificaciones introducen desgloses de información adicionales para las empresas que formalizan este tipo de acuerdos, que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad y sobre la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.</p> <p><b>Se deberán revelar tres elementos clave:</b></p> <p>Los términos y condiciones de los acuerdos</p> <p>Al inicio y al cierre del periodo de información, el valor contable y las partidas asociadas presentadas en el estado de situación financiera de los pasivos sujetos a acuerdos de confirming</p> <p>El tipo y efecto de los cambios que no han supuesto movimiento de flujos de efectivo</p> <p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La clínica está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>



NORMA	MODIFICACIÓN
<p>Falta de intercambiabilidad (Modificaciones de la NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera).</p>	<p>El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió el 15 de agosto de 2023 la modificación a la NIC 21 denominada “Ausencia de Convertibilidad” para brindar lineamientos en este último caso.</p> <p>La modificación requiere que la entidad evalúe si existe convertibilidad de una moneda en otra y en caso de concluirse que no, estime la tasa de cambio de contado aplicando las disposiciones de la norma.</p> <p><b>Adicionalmente se establecen requisitos de revelación relacionados con:</b></p> <p>la causa de que la moneda no sea intercambiable y sus efectos en el rendimiento financiero, la situación financiera y a los flujos de efectivo de la entidad.</p> <p>Negocios en el extranjero donde la moneda funcional no sea canjeable con la moneda de presentación.</p> <p>Si bien la modificación de la NIC 21 se hace efectiva para el periodo que comienza el 1 de enero de 2025, dicha norma no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La clínica está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>

La clínica no espera que otras normas emitidas por el IASB, pero que aún no han entrado en vigor, tengan un impacto significativo en la clínica.

## 4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS – GESTIÓN DEL RIESGO

**A través de sus operaciones, la clínica está expuesta a los siguientes riesgos financieros:**

- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.

Al igual que todas las demás empresas, la clínica está expuesta a los riesgos derivados de la utilización de instrumentos financieros. En esta nota se describen los objetivos, políticas y procesos de la clínica para gestionar dichos riesgos, así como los métodos utilizados para medirlos. A lo largo de los estados financieros se ofrece información cuantitativa adicional que permiten identificar la gestión específica sobre algunos de estos riesgos.

Por la incertidumbre acerca del modelo sobre el que se gestionará la salud dependiendo de lo que se apruebe en la reforma, presentada por el gobierno Nacional de Colombia, y que actualmente cursa procesos de aprobación en el Senado de la República se pueden generar nuevos riesgos que en los presentes estados financieros no han sido contemplados, esta situación será debidamente informada y aclarada en los primeros estados financieros luego de la aprobación de cualquier reforma sobre el sistema.

### Factores de Riesgo Financiero

La clínica gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La clínica no realiza inversiones con propósitos especulativos.

**Dentro de los riesgos evaluados se encuentran los siguientes:**



### a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge del uso por parte de la clínica de instrumentos financieros que causan intereses y negociables. Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en el riesgo individual del cliente o proveedor (riesgo de crédito), en las tasas de interés (riesgo de tasa de interés), u otros factores del mercado (otros riesgos de precios).

La clínica gestiona este riesgo atendiendo la situación de cada uno de sus clientes y proveedores mediante la aplicación en el caso de los clientes de la evaluación de riesgo crediticio.

### b) Riesgo de crédito

El riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte es gestionado de acuerdo con las políticas de excedentes de tesorería, es así como la clínica estipula inversiones en instituciones e instrumentos con alta calidad crediticia y limita la concentración al establecer topes máximos de inversiones por entidad, aplicando así los criterios fundamentales de seguridad, liquidez y rentabilidad divulgados en la política.

### c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge de la administración del capital de trabajo y los cargos financieros, así como las restituciones de fuente principal sobre sus instrumentos de deuda. Éste es el riesgo que la clínica encontrará difícil cumplir con sus obligaciones financieras al vencimiento.

La política de la clínica es asegurar que siempre tendrá el suficiente efectivo que le permita cumplir con sus pasivos al vencimiento. Para alcanzar dicho objetivo, busca mantener saldos en efectivo (o líneas de crédito convenidas).

Este riesgo para la clínica es bajo debido a que las ventas totales son en efectivo o equivalentes en efectivo.

### d) Administración del Riesgo de Capital

La clínica debe sostener un monto mínimo de capital, con el fin de sostener su habilitación, el cual corresponde al 50% del capital suscrito y pagado más 1ª la fecha de emisión de los presentes estados financieros la clínica ha realizado el seguimiento continuo a esta partida y tiene definidos criterios de revisión permanente mediante los cuales genera alertas tempranas para evitar disminuciones al saldo necesario.

Adicionalmente, para mantener o ajustar la estructura de capital, la clínica puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda.

Consistente con la industria, la clínica monitorea su capital sobre la base de la ratio de apalancamiento. Esta ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente menos la caja disponible). El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

### e) Principales Instrumentos Financieros

Los principales instrumentos financieros usados por la Clínica, de los cuales surge el riesgo de instrumentos financieros, son los siguientes:



Cuentas por cobrar.

Efectivo y equivalentes de efectivo.

Cuentas por pagar.

Sobregiros bancarios.

Préstamos no bancarios a tasa variable.

Préstamos bancarios a tasa fija y variable.

Las notas específicas se refieren a situaciones particulares en el manejo de la información contable, estructuradas de acuerdo con el catálogo de cuentas emitido por la *Superintendencia Nacional de Salud*, entidades clasificadas en el grupo 1 y que por su materialidad deben revelarse; muestran información adicional cuantitativa y cualitativa, como valor agregado para interpretar las cifras de los estados contables.

Para efectos de lectura y una mayor comprensión de los valores informados, todas las cifras que contienen las notas, están expresadas en miles de pesos colombianos.

## 5. CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

En el proceso contable se reconocieron los hechos económicos que resultaron del ejercicio del objeto social de la clínica y otras actividades relacionadas. Este reconocimiento se entiende como el proceso de afectación cuantitativa real y potencial de la situación financiera, económica y social de la entidad. Esta afectación cuantitativa se ve reflejada en hechos pasados que se presentan en resultados de excedentes o variaciones de los recursos disponibles y afectaciones potenciales que se reconocen como operaciones contingentes.

## 6. VALUACIÓN

La unidad monetaria utilizada para las cuentas del estado de situación financiera, las cuentas del estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo es el peso colombiano.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos sociales y ambientales se aplicaron las políticas contables aprobadas para la clínica.

Durante la vigencia 2020 se realizó avalúo a los bienes inmuebles de la clínica, identificados con la Matrícula inmobiliaria 001-404273 avalúo realizado por la firma *Activos e Inventarios Ltda.*

Los hechos financieros, económicos y sociales se han cuantificado aplicando bases de valuación apropiadas a su naturaleza, características y efectos producidos, con arreglo a métodos de reconocido valor técnico.

## 7. PARTES RELACIONADAS

La **Nueva Clínica Sagrado Corazón** es una entidad que se constituyó y funciona con un patrimonio de naturaleza privada, cuyos socios son FENIX INVERSIONES S.A.S. e INVERSIONES FJ S.A.S. cada uno con un porcentaje de participación del 50%.

Se consideran partes relacionadas la Unión Temporal con la Clínica Antioquia S.A. la cual fue creada con el objetivo de administrar los recursos del contrato con la EPS Salud Total.

**Al terminar el contrato con la EPS salud total se da por terminada la Unión Temporal con la Clínica Antioquia S.A. en el año 2025, pero a diciembre quedan unos saldos que se relacionan a continuación:**



Transacciones por Partes Relacionadas	Valores por Cobrar	Valores por Pagar	Valores por Cobrar	Valores por Pagar
	2025		2024	
Unión Temporal Clínica Antioquia - NCSC	847.139	-	2.475.792	-
<b>Total</b>	<b>847.139</b>	<b>-</b>	<b>2.475.792</b>	<b>-</b>

## 8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle del efectivo a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	2025	2024
Caja	13.392	11.302
Cuentas corrientes	18.202	30.341
Cuentas de ahorro	698.515	472.614
Fiducuenta patrimonio autónomo	1.567.561	1.867.223
Otras inversiones	1.050.564	17.397
Despósitos derechos uniones temporales	16.117	17.051
<b>TOTAL</b>	<b>3.364.352</b>	<b>2.415.928</b>

Las cuentas corrientes y de ahorro de la Entidad, así como los fondos de destinación específica, se concilian mensualmente con los extractos bancarios expedidos por las entidades financieras y no poseen ninguna restricción.



El valor registrado corresponde al valor según porcentaje de participación de cada PGP de los saldos de las cuentas de cada unión temporal de conformidad con los respectivos extractos e informe de la contabilidad de las Uniones Temporales. El porcentaje de participación para la *Clínica Antioquia S.A.* y el para **Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S** es variable en el año 2025 de acuerdo con los nuevos términos de la contratación, como la Unión Temporal llegó a su fin en el año 2025 se esperan tener depurados estos valores en el primer semestre del año 2026.

## 9. INVERSIONES

En inversiones la clínica posee un fondo de \$500.000 creado como garantía para el pago de cartera de la EPS COOSALUD desde el año 2022.

## 10. DEUDORES NETOS

Para la vigencia 2024 la cuenta de Deudores netos ascendía a 13.510.297 y representan el 23.33% del total del activo de la Clínica y para la vigencia de 2025 la cuenta de deudores netos ascendía a 14.143.671 representando un 22.10% con respecto al total del activo. La totalidad del valor se encuentra clasificado como obligaciones corrientes.



	2025	2024
Entidades Responsables de pago	17.083.845	16.279.596
Anticipos y avances*	23.370	941.717
Giros por aplicar	(3.381.267)	(2.900.693)
Deterioro cuentas por cobrar**	(2.567.011)	(2.324.131)
Ingresos por facturar***	987.139	1.099.435
Reclamaciones	271.808	225.533
Cuentas por cobrar a trabajadores	5.553	6.565
Deudores varios****	1.720.234	182.275
<b>Total deudores netos</b>	<b>14.143.671</b>	<b>13.510.297</b>

\* En el 2024 los anticipos a proveedores fueron de 941.747 para llevar a cabo un proyecto de aires acondicionados en la clínica en el año 2025 y se manejó de esta forma para aprovechar las tarifas de 2024.

\*\* Al cierre de la vigencia y con el fin de garantizar el cumplimiento de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, se realizó un análisis de los terceros que comprenden la cartera de clientes de la **Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S.** y se evaluó la evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar por servicios de salud con base en el modelo de esta norma (pérdida esperada). Igualmente teniendo en cuentas las políticas establecidas por la Clínica, las cuentas por cobrar dan lugar a prueba de deterioro cuando están vencidas o cuando hay evidencia de que habrá incumplimiento en su pago. Los porcentajes de deterioro que se aplican a las cuentas por cobrar por envejecimiento están de acuerdo con el procedimiento interno definido denominado "Modelo de deterioro por pérdida esperada".

La siguiente tabla muestra el movimiento en las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito que ha sido reconocido para las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar de acuerdo con el enfoque simplificado establecido en la NIIF 9 es el siguiente:

	2025	2024
Saldo inicial de deterioro	<b>2.324.131</b>	<b>2.848.712</b>
Castigos efectuados durante el año	1.368.529	701.276
Cantidades no utilizadas revertidas y/o recuperadas	1.125.650	1.225.855
Pérdida por deterioro durante el año	242.881	(524.579)
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>2.567.011</b>	<b>2.324.131</b>

\*\*\* Los ingresos por facturar corresponde a los ingresos estimados producto de los pacientes que al último día del mes permanecían hospitalizados.

\*\*\*\* Hasta el año 2023 en esta cuenta se registró el valor por cobrar correspondiente a servicios prestados mediante la modalidad de Pago global prospectivo a la entidad responsable de pago Salud Total, a través de Unión Temporal constituida con Clínica Antioquia S.A. para prestar estos servicios cuya sede principal está ubicada en calle 45 # 49-02 Itagüí, en 2024 se registraron servicios prestados a la Clínica Antioquia por un valor de 182.275.

A partir del año 2025 esta cuenta se va a utilizar para registrar las cuentas por cobrar a la EPS Sura correspondiente a las órdenes de servicio pendientes por autorizar, las cuales corresponden a pacientes que se encuentran en período de tratamiento en la clínica.



### La información financiera de la UT es la siguiente:

UNIÓN TEMPORAL UT CASA NCSC	2025	2024
<b>Estado de Situación Financiera</b>		
Activo	432.826	414.289
Pasivo	-	-
Patrimonio	432.826	414.289
<b>Estado de Resultados</b>		
Ingresos	18.616	71.657
Costos	-	-
Gastos	(47)	(295)
Utilidad neta	18.569	71.362

## 11. ANTICIPOS DE IMPUESTOS

En esta cuenta se representan los derechos a favor de la Clínica por conceptos de anticipo de impuestos debido a las retenciones practicadas por renta y las autorretenciones por renta; al cierre del año 2025, está conformada de la siguiente manera:

	2025	2024
Honorarios	-	14.373
Rendimientos financieros	13.583	11.278
Servicios integrales	1.532.839	1.532.900
Saldo a favor renta	-	335.734
Autorretención	2.133.618	920.755
<b>Total</b>	<b>3.680.040</b>	<b>2.815.039</b>

## 12. INVENTARIOS

La clínica asumió la prestación del servicio de laboratorio y microbiología el cual anteriormente se tenía contratado con varios terceros, como una estrategia para disminuir los costos; las cifras a diciembre de 2024 y diciembre de 2025 las siguientes:

	2025	2024
Medicamentos	39.047	8.672
Oxígeno	12.635	14.758
Material médico quirúrgico	62.640	3.533
Laboratorio	80.617	124.953
Microbiología	111.343	101.226
<b>Total</b>	<b>306.282</b>	<b>253.142</b>



### 13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización exceda de un año.

Las propiedades, planta y equipo en su reconocimiento inicial se deben medir por su costo histórico y en su medición posterior al modelo de revaluación y del costo.

Los valores de las propiedades planta y equipo presentan comparativamente a diciembre 31 de 2024 y 2025 el siguiente saldo los cuales no presentan ninguna restricción:

	2025	2024
Mejoras en propiedad ajena	206.883	206.883
Terrenos	8.774.780	8.774.780
Edificaciones	30.060.000	29.694.770
Maquinaria y equipo	2.528.340	1.018.535
Muebles y enseres	916.001	640.764
Equipo de cómputo	1.131.297	1.125.382
Equipoco médico	7.805.755	7.307.948
Equipo de lavandería	4.734	4.734
Depreciación acumulada	(10.082.369)	(9.301.489)
<b>Total</b>	<b>41.345.421</b>	<b>39.472.307</b>

#### A continuación, se detallan los saldos de activos fijos a diciembre 31 de 2025:

Concepto	Saldo 2024	Compras	Bajas	Depreciación	Saldo 2025
Terreno	7.391.570	-	-	-	7.391.570
Construcciones y edificaciones	29.668.305	365.230	-	520.782	29.512.753
Maquinaria y equipo	298.431	1.511.687	-	50.464	1.759.654
Muebles y enseres	155.518	275.236	-	37.697	393.057
Equipo de cómputo	280.095	17.664	-	117.633	180.126
Maquinaria y equipo médico	1.675.387	815.393	39.483	345.563	2.150.733
Equipo de restaurante	3.003	-	-	473	2.530
<b>Total</b>	<b>39.472.309</b>	<b>2.985.210</b>	<b>39.483</b>	<b>1.072.612</b>	<b>41.345.423</b>

#### A continuación, se detallan los saldos de activos fijos a diciembre 31 de 2024:

Concepto	Saldo 2023	Valorización	Compras	Bajas	Depreciación	Saldo 2024
Terreno	7.391.570	-	-	-	-	7.391.570
Construcciones y edificaciones	25.900.027	4.061.662	172.418	-	465.802	29.668.305
Maquinaria y equipo	289.628	-	155.502	1.113	145.586	298.431
Muebles y enseres	159.982	-	26.115	22.222	8.357	155.518
Equipo de cómputo	382.338	-	39.081	19.031	122.293	280.095
Maquinaria y equipo médico	1.841.292	-	278.586	14.112	430.379	1.675.387
Equipo de restaurante	3.555	-	-	-	552	3.003
<b>Total</b>	<b>35.968.392</b>	<b>4.061.662</b>	<b>671.702</b>	<b>56.478</b>	<b>1.172.969</b>	<b>39.472.309</b>



## 14. BIENES DE USO

En la actualidad la clínica cuenta con un inmueble arrendado para la prestación de servicios de consulta con especialistas.

Concepto	Saldo 2024	Compras	Bajas	Depreciación	Saldo 2025
Bienes de uso (inmuebles)	86.005	-	-	68.145	17.860
Bienes de uso (equipos de cómputo)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>86.005</b>	-	-	<b>68.145</b>	<b>17.860</b>

Concepto	Saldo 2023	Compras	Bajas	Depreciación	Saldo 2024
Bienes de uso (inmuebles)	153.398	-	-	67.393	86.005
Bienes de uso (equipos de cómputo)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>153.398</b>	-	-	<b>67.393</b>	<b>86.005</b>

## 15. DIFERIDOS

De acuerdo con la política contable se reconocen como activos los gastos pagados por anticipado cuando el pago de los bienes se realiza antes que la Clínica obtenga el derecho de acceso al bien o reciba el servicio.

	2025	2024
Seguros	57.712	-
Licencias	25.839	168.931
<b>Total</b>	<b>83.551</b>	<b>168.931</b>

## 16. IMPUESTO DIFERIDO

La administración de la Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S. realizó el análisis de la proyección de sus utilidades por los próximos dos años, sobre las cuales efectuó la respectiva depuración fiscal concluyendo que este impuesto diferido se reconocería, ya que se espera con certeza generar ganancias gravables futuras que permitan revertir este impuesto en un futuro previsible. La entidad en su análisis realizado, espera que en periodos futuros continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos, de acuerdo al aparte de la norma en donde nos indica que "Se reconocerá un impuesto diferido surgido de las pérdidas fiscales solo cuando hubiese la seguridad más allá de cualquier duda razonable de que las ganancias fiscales futuras serán suficientes para poder realizar los beneficios fiscales derivados de las pérdidas". La estimación de los resultados fiscales futuros está basada fundamentalmente en la proyección (complementar con las razones que sustentan la recuperabilidad del impuesto diferido activo).

Las estimaciones de estas proyecciones financieras son la base para la recuperación de impuestos diferidos activos sobre créditos fiscales, originados en pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva por compensar en resultados fiscales futuros.

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de estos dan lugar a las



siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre de 2025 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

Para el año 2021, de conformidad con el artículo 1° del Decreto 1311 del 2021, la compañía puede optar por el registro de la variación de la tasa de cálculo del impuesto diferido del 30% al 35%(1), en resultados de ejercicios anteriores, siempre y cuando tenga utilidades retenidas.

En esta misma línea, para el año 2022 el Decreto 2617 de 2022 indica, que se puede reconocer el efecto derivado en el cambio de la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales del 10% al 15%(2) en resultados de ejercicios anteriores, siempre y cuando la entidad tenga utilidades retenidas. Así mismo, puede reconocerse el efecto derivado de la aplicación de las sobretasas, cambios tarifarios y de la tasa mínima de tributación incluidos en el artículo 240 del Estatuto Tributario.

#### **Al cierre de 2025, la entidad presenta los siguientes activos por impuesto diferido:**

<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Deterioro cartera	241.798	296.939
Propiedad planta y equipo	97.707	73.857
Obligaciones	4.825	30.383
Provisión medicamentos no facturados	203.560	
<b>Total impuesto diferido activo</b>	<b>547.889</b>	<b>401.179</b>

#### **Al cierre de 2025, la entidad presenta los siguientes pasivo por impuesto diferido:**

<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Construcciones y edificaciones	1.684.372	1.684.372
Depreciación acumulada	2.223.833	2.219.683
Derecho de uso construcciones	1.762.253	1.762.253
<b>Total impuesto diferido pasivo</b>	<b>5.670.458</b>	<b>5.666.308</b>

## **17. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

La clínica presenta obligaciones financieras medidas al costo amortizado por valor de 8.081.204 en el año 2024 y 5.215.330 en el 2025 lo que refleja una disminución del 54%.

#### **El endeudamiento de la clínica se tiene con Bancolombia, Banco de Occidente y Banco de Bogotá así:**

<b>Banco</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Banco de Bogotá	1.846.068	3.578.269
Leasing banco de Bogotá	1.849.205	2.061.057
Banco de occidente	678.071	2.060.073
Leasing banco de occidente	-	9.514
Bancolombia	-	147.892
Provisión intereses	248.188	211.101
Tarjetas de Crédito	2.533	13.298
L.A.S. Electromedicina	591.265	
<b>Total</b>	<b>5.215.330</b>	<b>8.081.204</b>



A continuación, se revela el detalle de cada una de las obligaciones financieras indicando la entidad que otorga el crédito, el valor inicial y actual de la deuda, las tasas de interés, el vencimiento final y la porción de la deuda en el corto y largo plazo.

### Obligaciones año 2025:

Entidad financiera/ Persona natural/ Clínica	Monto inicial de la deudas	Tasa	Base variable	Plazo	Fecha Inicial	Fecha de Vencimiento	Saldo
Bancolombia	15.000	-	FIJO	-	-	02 de C/M	740
Bancolombia	30.000	-	FIJO	-	25/3/2020	02 de C/M	1.738
Banco de bogotá	60.000	-	FIJO	-	7/7/2017	-	56
Banco de bogotá	300.000	IBR+5,50%	IBR	3	14/2/2023	-	118.761
Banco de bogotá	4.566.000	IBR+5,49	IBR	60	26/10/2022	26/10/2027	1.673.696
Banco de bogotá	500.000	IBR+5,00	IBR	36	28/4/2023	28/4/2026	53.535
Leasing Banco de bogotá	2.470.000	DTF+4,95	DTF	120	18/5/2021	18/5/2031	1.849.205
Banco de Occidente	1.900.00	IBR+7,75	IBR	36	30/1/2023	2/3/2026	129.137
Banco de Occidente	1.100.000	IBR+3,26	IBR	36	21/6/2024	21/6/2027	549.010
Intereses							248.188
L.A.S Electromedicina							591.264
						<b>Total</b>	<b>5.215.330</b>
						<b>Corto plazo</b>	<b>673.527</b>
						<b>Largo plazo</b>	<b>4.541.803</b>

### Obligaciones año 2024:

Banco	Monto inicial de la deudas	Tasa	Base variable	Plazo	Fecha Inicial	Fecha de Vencimiento	Saldo
Bancolombia	15.000	-	FIJO	-	-	02 de C/M	3.369
Bancolombia	30.000	-	FIJO	-	25/03/2020	02 de C/M	3.254
Bancolombia	891.885	IBR+2,00	IBR	12	7/02/2024	7/02/2025	147.891
Banco de bogotá	60.000	-	FIJO	-	7/07/2017	-	675
Banco de bogotá	300.000	IBR+5.50%	IBR	3	14/02/2023	-	659.874
Banco de bogotá	4.566.000	IBR+5,49	IBR	60	26/10/2022	26/10/2027	2.586.895
Banco de bogotá	800.000	IBR+3,35	IBR	36	27/05/2022	27/05/2025	110.597
Banco de bogotá	500.000	IBR+5.00	IBR	36	28/04/2023	28/04/2026	220.901
Leasing Banco de bogotá	2.470.000	DTF+4,95	DTF	120	18/05/2021	18/05/2031	2.061.055
Banco de Occidente	1.900.00	IBR+7,75	IBR	36	30/01/2023	2/03/2026	722.787
Banco de Occidente	1.00.000	IBR+4,95	IBR	24	31/10/2023	31/10/2025	405.283
Banco de Occidente	92.009	IBR+3,07	IBR	12	7/02/2024	7/02/2025	15.343
Banco de Occidente	1.100.000	IBR+3,26	IBR	36	21/06/2024	21/06/2027	916.665
Intereses							211.102
Leasing Banco de Occidente	29.680	IBR+2,75	IBR	36	14/10/2022	14/10/2025	9.513
						<b>Total</b>	<b>8.081.204</b>
						<b>Corto plazo</b>	<b>3.673.557</b>
						<b>Largo plazo</b>	<b>4.407.647</b>



## 18. OBLIGACIONES POR DERECHO DE USO

Estas obligaciones corresponden a un contrato por arrendamiento de un inmueble y el detalle es el siguiente:

	2025	2024
Contrato por arrendamiento de inmueble	13.784	86.810
<b>Total</b>	<b>13.784</b>	<b>86.810</b>

	2024	2023
Contrato por arrendamiento de inmueble	86.810	153.166
<b>Total</b>	<b>86.810</b>	<b>153.166</b>

## 19. PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

Se presenta el detalle de los proveedores y cuentas por pagar con corte a diciembre de 2025.

	2025	2024
Proveedores	11.411.056	9.479.911
Otros costos y gastos	3.069.195	2.945.026
Honorarios	1.996.114	1.491.963
Servicios técnicos	1.024.867	1.068.616
Arrendamientos	250.830	297.535
Cuentas por pagar socios	-	60.000
Servicios Públicos	55.319	13.063
Seguros	19.037	1.168
<b>Total</b>	<b>17.826.418</b>	<b>15.357.282</b>

## 20. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

Se presenta el detalle de los impuestos por pagar con corte a diciembre de 2025.

	2025	2024
Retención en la fuente	381.821	219.673
Industria y comercio retención	5.170	1.679
Impuesto sobre las ventas por pagar	4.289	4.284
Impuesto de renta	1.919.085	1.178.238
<b>Total</b>	<b>2.310.365</b>	<b>1.403.874</b>



Las siguientes son las disposiciones fiscales aplicables a la Clínica en materia de impuesto sobre la renta:

**a. Impuesto de Renta: para el año 2025 y 2024 la tarifa de impuesto de renta es del 35%**

Mediante la ley 2155 de 14 de septiembre de 2021, definida como la ley de Inversión social, se determinó la tarifa de renta para el año 2022 del 35%. Mediante la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año 2025 es del 35%.

**b. El beneficio de auditoría fue creado con el artículo 105 de la Ley 1943 de 2018, mediante el cual se agregó el artículo 689-2 al Estatuto Tributario.** Sin embargo, dada la declaratoria de inexecutable de la Ley de financiamiento, el artículo 123 de la Ley 2010 de 2019 retomó dicho beneficio para los períodos gravables 2020 y 2021.

Mediante la Ley 2010 de 2019 se estableció el beneficio de auditoría para los años 2020 y 2021, donde la liquidación privada de contribuyentes del régimen ordinario que aumente el impuesto de renta al menos en un 30 %, en relación con el impuesto neto liquidado en el año anterior, quedará en firme dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento de la fecha para su presentación, siempre que no se haya expedido notificación para corregir, requerimiento especial o liquidación provisional. Si el incremento del impuesto neto de renta es de un 20 %, en relación con el impuesto del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los 12 meses siguientes al vencimiento de la fecha para su presentación.

La Ley 2155 de 2021 extendió el beneficio de auditoría para los períodos gravables 2022 y 2023, donde la liquidación privada de contribuyentes del régimen ordinario que aumente el impuesto de renta al menos en un 35 %, en relación con el impuesto neto liquidado en el año anterior, quedará en firme dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento de la fecha para su presentación, siempre que no se haya expedido notificación para corregir, requerimiento especial o liquidación provisional. Si el incremento del impuesto neto de renta es de un 25 %, en relación con el impuesto del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los 12 meses siguientes al vencimiento de la fecha para su presentación. Mediante el artículo 69 de la ley 2294 de 2023, se prorrogó el beneficio de auditoría para los años gravables 2024, 2025 y 2026, de acuerdo a los términos del artículo 689-3 del estatuto tributario. Para que proceda el beneficio de auditoría en las declaraciones de renta de esos períodos, es necesario que la declaración de renta del año anterior al que se pretende acceder a este beneficio se haya liquidado un impuesto neto igual o superior a 71 UVT. Por otra parte, el párrafo 4 del artículo 689-2 del ET estipula que los términos de firmeza previstos para el beneficio de auditoría no serán aplicables en relación con las liquidaciones privadas de la declaración de IVA ni de retención en la fuente; estos se seguirán rigiendo por lo dispuesto en los artículos 705 y 714 del ET.

**c. Firmeza de las declaraciones: A partir de año 2017 el término general de firmeza de las declaraciones es de 3 años, para los contribuyentes obligados a presentar precios de transferencia de 6 años.** Aquellas declaraciones en las cuales se generen o se compensen pérdidas fiscales quedarán en firme a los 6 años.

El artículo 714 del Estatuto Tributario, modificado a través del artículo 277 de la Ley 1819 de 2016, establece que las declaraciones tributarias quedará en firme sí, dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar no se ha notificado requerimiento especial. Cuando la declaración inicial se haya presentado en forma extemporánea, los tres (3) años se contarán a partir de la fecha de presentación de la misma."



El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general. Para el caso concreto del año 2021 y 2022 algunas partidas fiscales sufrieron modificaciones respecto del tratamiento aplicable al periodo 2016 por la entrada en vigor de los cambios introducidos por la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018 y Ley 2010 de 2019, principalmente por la interrelación existente entre las bases fiscales y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**La provisión de renta para los años 2024 y 2025 es la siguiente:**

<b>PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA</b>	<b>31 de Diciembre 2025</b>	<b>31 de Diciembre 2024</b>
Utilidad antes de impuestos	4.738.518	2.862.063
<b>Partidas que aumentan o disminuyen la renta fiscal</b>		
Depreciación NIIF 16	68.145	67.393
Intereses por arrendamientos NIIF 16	7.749	12.188
Arrendamiento NIIF 16	(80.774)	(78.545)
Provisión fiscal de cartera	(400.427)	320.740
Provisión de cartera	1.185.022	144.458
Cartera castigada	(941.812)	
50% Gravámenes a los movimientos financieros	24.002	44.920
Intereses x por mora no deducibles	6.719	6.925
Impuestos asumidos	100.073	1.337
Costos y gastos de ejercicios anteriores	178.046	
Multas y litigios	28.097	24.000
Donaciones		5.000
Depreciación fiscal	(532.639)	(523.021)
Depreciación contable	520.782	465.802
Otros ingresos no gravados		16.705
Provisión medicamentos	581.599	
<b>Utilidad</b>	<b>5.483.099</b>	<b>3.369.966</b>
Renta Líquida gravable	5.483.099	3.369.966
Tarifa impuesto de renta	35%	35%
	<b>1.919.085</b>	<b>1.179.488</b>
Descuento por donaciones		1.250
<b>Provisión impuesto de renta corriente</b>	<b>1.919.085</b>	<b>1.178.238</b>



El gasto de impuesto a las ganancias, que comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2025, se detalla a continuación:

	2025	2024
Impuesto sobre la renta corriente	(1.919.085)	(1.178.238)
Impuestos sobre la renta diferido	142.560	(272.548)
	<b>(1.776.524)</b>	<b>(1.450.786)</b>

Para el año gravable 2021 y 2020, con el artículo 100 de la Ley 1943 de 2018 se estableció el beneficio de auditoría para el año gravable 2019 y el mismo aplica para los años 2020 y 2021 de acuerdo con la Ley 2010 de 2019, permitiendo la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 30% o en 12 meses si se aumenta en un 20% respecto del liquidado el año anterior. Para los años gravables 2022 y 2023, con el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021 se estableció el beneficio de auditoría para los años gravables 2022 y 2023, el cual permite la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 35% o en 12 meses si se aumenta en un 25% respecto del liquidado el año anterior.

**A continuación, se presenta la conciliación de la tasa mínima de tributación:**

<b>TASA MÍNIMA DE TRIBUTACIÓN 2025</b>	
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>4.738.518</b>
<b>Diferencias permanentes</b>	
Provisión de cartera ordinaria	1.185.022
Provisión fiscal de cartera	(400.427)
Depreciación NIIF 16	(68.145)
Intereses NIIF 16	7.749
Propiedad planta y equipo	(11.857)
<b>Total partidas que aumentan la utilidad</b>	<b>712.342</b>
<b>Utilidad depurada (a)</b>	<b>5.450.861</b>
<b>Provisión renta</b>	<b>1.919.085</b>
Tasa de tributación depurada (TTD)	
Impuesto de renta	1.919.085
Utilidad depurada (a)	5.450.861
Tasa de tributación depurada	35,21%
Utilidad depurada (a)	5.450.861
Tasa mínima de tributación	15%
Impuesto mínimo de tributación	817.629
(Exceso) o déficit en tasa mínima de tributación	(1.101.456)



## 21. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representan las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de las normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

Los valores registrados en esta cuenta fueron consolidados según reportes trabajados y presentados por la oficina de Gestión Humana de lo causado por los funcionarios a diciembre 31 de 2025 así:

	2025	2024
Nómina por pagar	206.565	46.341
Cesantías Consolidadas	1.047.356	1.121.450
Intereses a las cesantías	116.688	125.039
Vacaciones consolidadas	597.065	657.756
Retenciones y aportes de nómina	-	-
<b>Total</b>	<b>1.967.672</b>	<b>1.950.585</b>

Los valores por pagar son beneficios de corto plazo y se midieron al importe no descontado de los beneficios, a los empleados que espera que haya que pagar.

## 22. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

	2025	2024
Provisión medicamentos pendientes por facturar	581.599	-
Para contingencias de litigios	175.091	146.994
<b>Total</b>	<b>756.689</b>	<b>146.994</b>

**Provisión Medicamentos:** en el año 2025 la clínica cambió el proveedor de medicamentos el cual hasta finales del año se encontraba en proceso de adaptación a los procesos administrativos, motivo por el cual fue necesario provisionar \$581.599 correspondientes a medicamentos que no fueron posible facturar al cierre del año.

**Provisión Litigios y Demandas:** al cierre del año se realizó el cálculo de las contingencias por litigios según el informe aportado por el asesor jurídico, en el cual se observa que se tienen en proceso 1 demanda por responsabilidad civil con riesgo probable, que, de fallarse en contra, se estima que el monto a pagar por perjuicios materiales e inmateriales corresponde a \$175.091.

## 23. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Los ingresos por anticipado corresponden a copagos y cuotas moderadoras pagados por los usuarios los cuales conforman un pago anticipado de los servicios contratados con las EPS los cuales fueron \$874.751 para el año 2024 y \$1.217.474 para el año 2025.



## 24. INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Este valor corresponde a la provisión de recobros internos de los PGP con que cuenta la clínica a través de una unión temporal con la Clínica Antioquia por un valor de \$17.036.

## 25. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la clínica es la suma de \$200.000 representado (doscientas) 200 acciones de un valor nominal de \$1.000 cada una.

## 26. SUPERAVIT DE CAPITAL

Corresponde a la prima en colocación de acciones, donde el último incremento se registró en el año 2014 por valor de \$1.398.368, de tal forma que al cierre del 2014 se cierra con un saldo de \$13.433.816. Conforme a lo decidido en la Asamblea de Accionistas en el año 2016 se enjugaron las pérdidas acumuladas por valor de \$2.122.997 arrojando un saldo final de la cuenta prima en colocación de acciones de \$11.310.819.

## 27. RESERVA LEGAL

De acuerdo con los estatutos de la clínica Capítulo VII Balance General e Inventarios, artículo decimosexto, se constituyó en el año 2019, se registró una reserva legal por \$30.093 de las utilidades de períodos anteriores año 2018 que ascendían a la suma de \$1.228.414, el valor constituido se dio para cumplir con dichos estatutos que estipulan que el valor de la reserva legal a constituir equivale al 50% del capital suscrito y pagado, quedando de esta manera dicha reserva en \$100.000.

## 28. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este grupo presenta el total de los ingresos netos por la venta de servicios de salud a los distintos clientes y usuarios de la entidad la siguiente manera:

	2025	2024
Urgencias	6.240.509	6.816.754
Consulta externa	26.219.521	1.775.536
Hospitalización	11.609.827	26.947.429
Quirófanos	8.721.741	13.822.925
Apoyo diagnóstico	8.518.463	7.525.550
Medicamentos	24.039.097	22.048.146
Devoluciones	(1.463.408)	(1.991.892)
<b>Total</b>	<b>83.885.750</b>	<b>76.944.448</b>



## 29. COSTOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Los costos comprenden el importe de las erogaciones y cargos asociados con la prestación de servicios vendidos por la entidad durante el periodo contable de la siguiente forma:

	2025	2024
Personal	18.662.622	19.489.037
Honorarios	14.006.232	14.035.279
Medicamentos	25.150.731	19.489.037
Aseo y lavandería	741.640	1.056.117
Alimentación	1.113.845	1.574.493
Depreciaciones	871.607	904.286
Mantenimiento	742.535	829.686
Arrendamientos	803.916	705.688
Otros costos	6.856.392	6.391.132
<b>Total</b>	<b>68.949.520</b>	<b>64.882.331</b>

## 30. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad susceptibles de reducir el patrimonio durante un periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria e incluye los originados por situaciones extraordinarias.

	2025	2024
Beneficios a los empleados	4.217.646	3.646.964
Gastos por honorarios	980.455	1.073.564
Gastos por impuestos	676.474	780.102
Arrendamientos operativos	161.829	149.496
Seguros	41.443	26.113
Servicios	1.116.976	790.924
Gastos legales	180.155	149.865
Gastos de reparación y mantenimiento	103.017	57.018
Gastos de viaje	66.199	6.101
Amortización activos intangibles	-	22.790
Depreciaciones	294.948	375.850
Diversos	696.204	809.878
Provisiones	1.185.022	144.458
<b>Total</b>	<b>9.720.367</b>	<b>8.033.123</b>



### 31. INGRESOS FINANCIEROS

A continuación se detallan los saldos al final de periodo por concepto de rendimientos financieros de las cuentas de ahorro, fiducuenta y el fondo de renta de liquidez que se tiene con Bancolombia, así como los descuentos comerciales condicionados, comparativo con el periodo anterior:

	2025	2024
Rendimientos financieros	155.983	143.152
Descuentos comerciales condicionados	399.010	322.128
<b>Total</b>	<b>554.993</b>	<b>465.280</b>

### 32. GASTOS FINANCIEROS

A continuación se detallan los saldos a cierre de año por concepto de gastos bancarios y el servicio a la deuda comparativo con el periodo anterior:

	2025	2024
Gastos bancarios	122.539	166.291
Intereses	923.897	1.587.508
<b>Total</b>	<b>1.046.435</b>	<b>1.753.799</b>

### 33. OTROS INGRESOS

Corresponde al registro ingresos que no tienen relación directa con la prestación del Servicio de Salud. Dentro de estos se encuentran los ingresos por arrendamientos, donaciones, recuperaciones, descuentos en compras y los aprovechamientos.

	2025	2024
Arrendamientos	104.118	83.227
Servicios	30.539	27.240
Recuperaciones	22.970	10.729
Diversos	126.412	33.426
<b>Total</b>	<b>284.039</b>	<b>154.685</b>

### 34. OTROS GASTOS

A continuación se detallan los saldos al final del periodo por concepto de otros gastos, donde se encuentran pérdidas en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios, gastos de ejercicios anteriores y gastos diversos, comparativos con el periodo anterior.



	2025	2024
Utilidad o Pérdida en venta y retiro de bienes	(36.283)	2.776
Gastos extraordinarios	100.082	1.323
Gastos ejercicios anteriores	178.046	-
Gastos diversos	28.096	29.000
<b>Total</b>	<b>269.941</b>	<b>33.099</b>

### **35. CONTINUIDAD DE EMPRESA EN MARCHA**

La administración luego de analizar las cifras y la situación de la compañía considera que la clínica no presenta dificultades para continuar operando como empresa en marcha en los próximos 12 meses.

Durante los dos últimos ejercicios contables la compañía no ha arrojado pérdidas y los flujos de operación han sido suficientes para cumplir con sus obligaciones. La compañía está gestionando adecuadamente la relación con los bancos y proveedores con el fin de mantener los niveles de financiación requeridos.

### **36. INCERTIDUMBRE FRENTE A LOS TRATAMIENTOS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS: CINIIF 23**

De conformidad con la IFRIC/CINIIF 23 no existen incertidumbres frente a los tratamientos fiscales del impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que los juicios realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando el párrafo 122 de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros; son adecuados y conforme a las normas legales vigentes. Así mismo, la información sobre los supuestos y estimaciones realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando los párrafos 125 a 129 de la NIC 1 están conforme a las normas legales vigentes.

### **37. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

A la fecha de aprobación de los estados financieros no se presentaron situaciones que impliquen alguna responsabilidad adicional para La clínica o situaciones que modifiquen de alguna manera la forma de lectura para toma de decisiones de las partidas materiales de los estados financieros.

### **38. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta directiva el 21 de enero de 2025. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos estados financieros.





clínica  
sagrado  
corazon  
Auxiliar De Enfermería